

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 30 de octubre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2023, el Expediente Administrativo N° 7805-B de fecha 30 de octubre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 30 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

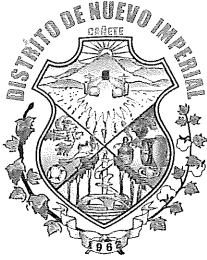
Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en ese contexto, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, siendo así, el numeral 25° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7805-B-2023 de fecha 30 de octubre de 2023, el Sr. Armando Flores Calagua solicita apoyo económico para la adquisición de materiales de construcción con la finalidad de apoyar a sus menores nietos y darles calidad de vida, luego del fallecimiento de su padre quien en vida fue Sr. Christian Román Flores Sánchez;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal deriva a la Oficina de Secretaría General el Expediente Administrativo N° 7805-B-2023 con sus actuados, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación económica solicitado por el Sr. ARMANDO FLORES CALAGUA, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) para contribuir con la adquisición de materiales de construcción conforme se detalla en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local y la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial cumplan con el presente Acuerdo de Concejo, y la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA